

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 15755** *Resolución 420/38223/2009, de 24 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.*

Suscrita el 4 de junio de 2009 la Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

ANEXO

Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo

Zaragoza, a 4 de junio de 2009.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Subsecretaria de Defensa, doña María Victoria San José Villacé, según nombramiento efectuado por Real Decreto 514/2007, de 20 de abril, por delegación de firma conferida por la Ministra de Defensa, expresamente para este acto, en nombre y representación del Ministerio de Defensa.

De otra parte, el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, don Alberto Larraz Vileta, nombrado por Decreto de 6 de julio, de Presidencia del citado Gobierno, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, a tal efecto.

EXPONEN

Que el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón firmaron con fecha 6 de junio de 2008 un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.

Que dicho convenio debe ser prorrogado para ajustar su vigencia al período real de contratación por el Instituto Aragonés de Empleo de los tutores de empleo responsables de realizar las actividades de orientación laboral de los militares de tropa y marinería.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir esta adenda, que se registrá por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Modificación del período de vigencia del convenio.*—Se modifica la cláusula novena, «Vigencia», del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, suscrito el 6 de junio de 2008, ampliando la duración pactada hasta el 31 de agosto de 2009.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman esta adenda en tres ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, Alberto Larraz Vileta.